

Alcayde de aquellas: que Dho. Ambrós aun  
en esta fha. no ha fluido su Licencia,  
y por ello es ciertamente Soldado de An-  
tilleria: que ultimamente ha sido su-  
do, por el Consejo Militar de Mar (segun  
se me ha dicho) a cuatro meses de arresto  
en su Cuartel, por el delito de estufa que  
cometio, cuya sentencia se ha remitido  
al Excmo. Sr. Capitan Genl. de Cuba  
para su aprobacion, en cuya consecuen-  
cia es mi parecer insisto C. B. en el Re-  
tiro a los fondos Municipales, de las canti-  
dades q. se han suministrado  
a Dho. preso desde el dia de su ingreso, y  
que en caso de haver continuacion en el  
Jefe del Mundo Lucaps ha verificado,  
desde luego a dicho C. B. a la superior  
Autoridad competente, sobre lo q. C. B.  
dispondra lo que fuere de su agrado.

Cartag. a 2. de Julio de 1827. = Pedro Nabo. =

